



**MS.c ANA MARGOTH MORA NAVARRO**

**ALCALDESA MUNICIPAL**

[mmoran@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmoran@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)

teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



**OFICIO-AMBA-553-2024**

**Buenos Aires 29 de octubre del 2024**

**Lic. Errol Solís Mata**  
**Director General**  
**Dirección general de Contabilidad Nacional**  
**Ministerio de hacienda**

### **Asunto: Plan General de Contabilidad**

---

En atención a los requerimientos establecidos en Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0834-2024, esta Municipalidad **hace constar** que la Comisión de NICSP, está llevando a cabo la elaboración del Plan General Contable institucional. Al respecto, debe indicarse que se han efectuado las siguientes actividades:

1. Identificación de las NICSP versión 2018 que le aplican a la Municipalidad, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados en cada norma.
2. En relación con las NICSP que no le aplican a la Municipalidad, se establecieron los criterios técnicos de porque no aplican a la Municipalidad.
3. Se elaboró una versión en borrador de las Políticas Generales que le aplican a la Municipalidad de Buenos Aires, con base en las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN, contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021 (sustentadas en NICSP versión 2018); y de acuerdo con el quehacer municipal por temas específicos que atañen a cada NICSP.
4. Actualmente se está efectuando la revisión de las operaciones regulares de la Municipalidad, complementado esto con lo establecido en el Manual de Procedimientos recién actualizado, con el fin de establecer las políticas particulares que aplican de acuerdo con las circunstancias municipales.
5. Como se indicó en el punto anterior la Municipalidad cuenta con un Manual de Procedimientos Contables, el cual fue aprobado en la Sesión



**MS.c ANA MARGOTH MORA NAVARRO**

**ALCALDESA MUNICIPAL**

[mmoran@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmoran@munibuenosaires.go.cr), [mmora@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmora@munibuenosaires.go.cr)

teléfonos 2730-24-44, 2730-04-44



Extraordinaria 77-2024, celebrada el martes 30 de abril del 2024 que en letra dice: SE ACUERDA: Dispensar de trámite de comisión conforme el artículo 44 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 01. SE ACUERDA: Aprobar el Manual de Procedimientos de la Municipalidad de Buenos Aires, conforme se detalla. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Complementariamente se está identificando las cuentas del Plan Contable emitió por la DGCN en abril del presente año, que le aplican a la Municipalidad de Buenos Aires, con el propósito de elaborar el Plan Contable Municipal.

Es importante reiterar que, se cuenta con un borrador de las Políticas Contables y ya se cuenta con un Manual de Procedimientos que entro a regir a partir de su aprobación por parte del Consejo Municipal.

Se indica además que se cuenta con una Carpeta de Plan General Contable 2025, misma que se dio a conocer a la Comisión Intitucional de Nicsp en sesión realizada el día 27 de setiembre del 2024 Minuta # 49.

**MSc. Ana Margoth Mora  
Navarro Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Buenos  
Aires**